

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAJÁN****PRESUPUESTO 2021**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....4.200	Gastos de personal .....22.380
Impuestos indirectos .....750	Gastos en bienes corrientes y servicios .....33.950
Tasas y otros ingresos .....5.350	Transferencias corrientes .....1.530
Transferencias corrientes .....13.990	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....45.620	Inversiones reales .....24.050
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....81.910
Transferencias de capital .....12.000	
TOTAL INGRESOS .....81.910	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera:*

1 Funcionario Habilitación Nacional (Secretario-Intervención de la Agrupación de Municipios de Maján, Momblona y Velilla de los Ajos).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maján, 22 de abril de 2021.- El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

1011

BOPSO-54-14052021